



17/04/2012

Cambios en el Reglamento General de Circulación para regular y fomentar el uso de la bicicleta.

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha anunciado en el Pleno del Senado que su departamento ya está trabajando en la modificación del Reglamento General de Circulación, con el objetivo de reforzar la seguridad vial y fomentar los medios de transporte sostenibles, que además introducirá un título exclusivo dedicado al uso de la bicicleta.



Durante la sesión de control al Gobierno en el Senado, Fernández Díaz ha explicado que en esta reforma que la Dirección General de Tráfico "ya" ha iniciado, introducirá las modificaciones "adecuadas a estas finalidades" en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, y ha agregado que, en este proceso, se considerarán las aportaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de las asociaciones de peatones y de ciclistas.

Concretamente, la reforma del Reglamento y el nuevo título abordarán las obligaciones en el uso de la bici, mejorando su visibilidad y su posicionamiento en la vía pública; la velocidad de circulación; el transporte de personas y carga; y la regulación de las infracciones.

En este contexto, ha asegurado que reducir la siniestralidad vial y en particular la que afecta al número de ciclistas que mueren en carreteras y vías urbanas constituye uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.

Además, estas modificaciones pretenden también fomentar el uso de la bicicleta, un medio de transporte que ha elogiado porque es "ecológico, sano y eficiente" y aporta beneficios contra la contaminación, la congestión y la contaminación acústica.

Pese a ello, ha lamentado que sus usuarios son vulnerables frente a la mayoría de medios de transporte, por lo que opina que su "encaje en el medio urbano "merece una reflexión y debate en el marco de la seguridad vial".

Asimismo, en la reforma se introducirán "nuevas normas" para la segregación de la circulación de peatones, ciclistas y usuarios de vehículos a motor; el establecimiento de zonas de plataforma única cuando la segregación no sea posible, así como zonas de limitación de velocidad a 30 kilómetros por hora para que no coexistan o lo hagan de forma segura.



El ministro ha expuesto que la reforma proporcionará un marco jurídico para que, después, mediante ordenanzas municipales los respectivos ayuntamientos puedan complementar estas normas para que hagan efectivamente el uso de la bicicleta, de los vehículos a motor y los peatones logren una convivencia cada día mejor.

Fernández Díaz respondía así a la pregunta del senador de CiU Jordi Miguel Sendrá Vellvé que le preguntaba si el Gobierno tiene previsto reforzar las normas relativas a la seguridad vial en relación con la circulación de bicicletas.

El senador catalán ha recordado que en Cataluña, en 2011 y lo que va de 2012 se han producido más de 200 accidentes con víctimas, más de 50 heridos graves y 8 muertos. En su opinión, a pesar de que estos datos son "dramáticos", se pone de manifiesto el aumento del uso de este vehículo en carreteras y ciudades, sin que exista una legislación que regule esta problemática de manera "suficiente".

Fuente: [europapress](#)